Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE ABORDAJE Y POLÍTICAS PÚBLICAS

064

Ushuaia, 16 DIC. 2024

VISTO el expediente electrónico N° E-95929/2024, ámbito M.J.G., del registro de esta Gobernación; la Ley Provincial N° 495; y el Decreto Provincial N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita una Contratación Directa por compulsa abreviada para la adquisición de insumos panificados y descartables destinado a la Secretaria de Abordaje y Políticas Públicas - MJG.

Que se aprobó la Solicitud de Cotización en relación a la Compra Directa Nro. 0399/2024, RAF 101, para la contratación mencionada ut-supra.

Que vista y analizada la cotización recibida, y a partir de la evaluación de oferta mediante Nota N° 522/2024 Letra: DGAF-SAyPP-MJG, surge preadjudicar a las firmas DAMARIS SRL – C.U.I.T. 33715713859, los renglones 13, 21, 23, 24 y 26; por un importe total de PESOS NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($907.300,00), FÁBRICA DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y CONFITERÍA SRL FABRIPAC – C.U.I.T. 30670660504, los renglones 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 22, 25, 27, 28, 30, 40, 43 y 45; por un importe total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 2.702.480,00), GOLDEN S.A.S. - C.U.I.T. 30718161025, los renglones 31, 32, 33, 35, 36, 38, 39, 41, 42 y 44; por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 04/100 ($865.462,04) y LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C. - C.U.I.T. 30515911487, los renglones 1, 2, 4, 7 y 20; por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 ($261.925,00). Ello, por ser la oferta más conveniente siendo además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconveniente para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Provincial 674/11-artículo 34-inciso 58, ajustándose a lo requerido.

Que se autoriza la adjudicación de los renglones1, 9, 15, 16, 23, 24, 26, 28, 40, 43 y 45, que superan el 20 %, por considerarlo de suma necesidad y no considerarlos excesivos para el Estado según los precios del mercado y desierto los renglones 17, 29, 34 y 37, por falta de oferta.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será

///...2

M.J.G.
VR
V

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE ABORDAJE Y POLÍTICAS PÚBLICAS

064

...///2

solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso l) N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23 y N° 001/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N° 017/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, Resolución ME N° 148/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3167/23 y sus modificatorias; N° 3217/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ABORDAJE Y POLÍTICAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar Compra Directa Nro. 0399/2024, RAF 101, referente a la Contratación Directa por compulsa abreviada para la adquisición de insumos panificados y descartables destinado a la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas - MJG, a las firmas DAMARIS SRL – C.U.I.T. 33715713859, los renglones 13, 21, 23, 24 y 26; por un importe total de PESOS NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($907.300,00), FÁBRICA DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y CONFITERÍA SRL FABRIPAC – C.U.I.T. 30670660504, los renglones 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 22, 25, 27, 28, 30, 40, 43 y 45; por un importe total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 2.702.480,00), GOLDEN S.A.S. - C.U.I.T. 30718161025, los renglones 31, 32, 33, 35, 36, 38, 39, 41, 42 y 44; por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 04/100 ($865.462,04) y LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C. - C.U.I.T. 30515911487, los renglones 1, 2, 4, 7 y 20; por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 ($ 261.925,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto los renglones 17, 29, 34 y 37, de la Contratación Directa por compulsa abreviada para la adquisición de insumos panificados y descartables destinados a la

///...2

M.J.G.
VR
V

Provincia de Tierra del Fuego. Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE ABORDAJE Y POLÍTICAS PÚBLICAS

...///3

Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas - MJG. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación Administrativa de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria RAF 101, C.J.U.O. 1-4-26; U.G.G. 0480UG, U.G.C UC0480, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.yP.P. N° 064 /2024.-

M.J.G.
VR

Prof. Mariano M. Vallaro
Subsecretario de Abordaje
y Políticas Públicas
M.J.G.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE BAIZ MABEL LILIANA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION FINANCIERA
16/12/2024 15:51